



**FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992**

92FUND/Circ.29
3 de setiembre de 2001

Notificación de la adhesión al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo por parte de Turquía y Dominica

De conformidad con la Regla 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos 1992 (Fondo 1992), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que Turquía y Dominica depositaron instrumentos de adhesión al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1971 (Protocolo del Fondo de 1971) el 17 de agosto de 2001 y el 31 de agosto de 2001 respectivamente. El Protocolo del Fondo 1992 entrará en vigor para Turquía el 17 de agosto de 2002 y para Dominica el 31 de agosto de 2002.

Al dorso se facilita la lista de los 68 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo.

* * *

Estados Miembros del Fondo 1992

<i>61 Estados para los que el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo está en vigor (y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1992)</i>		
Alemania	Georgia	Mónaco
Antigua y Barbuda	Filipinas	Noruega
Argelia	Finlandia	Nueva Zelandia
Australia	Francia	Omán
Bahamas	Granada	Países Bajos
Bahrein	Grecia	Panamá
Barbados	India	Polonia
Bélgica	Irlanda	Reino Unido
Belice	Islandia	República de Corea
Canadá	Islas Marshall	República Dominicana
China (Región administrativa especial de Hong Kong)	Italia	Seychelles
Chipre	Jamaica	Singapur
Comoras	Japón	Sri Lanka
Croacia	Kenya	Suecia
Dinamarca	Letonia	Tonga
Emiratos Árabes Unidos	Liberia	Trinidad y Tabago
Eslovenia	Lituania	Túnez
España	Malta	Uruguay
Federación de Rusia	Marruecos	Vanuatu
Fiji	Mauricio	Venezuela
	México	
<i>7 Estados que han depositado instrumentos de adhesión, pero para los cuales el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo no entrará en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Argentina		13 octubre 2001
Djibouti		8 enero 2002
Papua Nueva Guinea		23 enero 2002
Sierra Leone		4 junio 2002
Camboya		8 junio 2002
Turquía		17 agosto 2002
Dominica		31 agosto 2002